INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de enero del año 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERÉNDUM**, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, a fin de recomendar la adjudicación de la oferta que cumpla a cabalidad con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación conforme lo instituye la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

ANTECEDENTES

a) **Número de PAC**: 374.016
b) **Sistema de Adjudicación**: Por el total
c) **Publicación del Llamado en el SICP**: 10/01/2020.
d) **Invitación**: Se ha cursado la invitación en fecha 13/01/2020 a las siguientes empresas:
   - LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES
   - PATRIA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   - ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A.
   - ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS
   - EL PRODUCTOR S.A. SEGUROS
   - ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES (ASUR)
   - ASEGURADORA YASYRETA S.A. DE SEGUROS

ATRIBUCIONES DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

De Conformidad al artículo 7° Inc. g) del Decreto 2992/2019 "Por la cual se reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3439/2007", en los casos de Contratación Directa la Unidad Operativa de Contrataciones puede evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación y elevar informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión. En ese sentido, los funcionarios integrantes de la Dirección Operativa de Contrataciones encargados de la evaluación se citan a continuación:

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nami Landaluz

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

a) Pedro Norberto Santacruz, Encargado de Despacho de la Dirección Operativa de Contrataciones, según Resolución SFP N° 854/2016.
b) Wilma Alice Zaracho, Jefa del Departamento de Procesos de Contrataciones.
c) Noemi Elizabeth Dandaluz, Jefe Interina del Departamento de Control y Cumplimiento Contractual.

DOCUMENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

a) La Nota SFP/DGAF/DOC N° 02/2020 del 07/01/2020, remitida por el señor Pedro Santacruz en carácter de Encargado de Despacho de la Dirección Operativa de Contrataciones de la SFP, al Abg. Pablo Seitz – Director Nacional de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del proceso de contratación de referencia.
b) Carta de Invitación (Bases y Condiciones del llamado).
c) Acta de Apertura de Sobres SFP N° 01/2020 del 20/01/2020.
d) Adenda 1/2020
e) Aclaración 1/2020
f) Ofertas presentadas.

ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA FÍSICA DE SOBRES

La fecha de recepción de ofertas físicas del llamado **CD N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" ID N° 374.016**, explícita en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), quedó fijada para el 20 de enero del 2020, presentándose las empresas SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por lo que se procedió a realizar el acto de apertura de ofertas, labrando Acta de Apertura de Sobres N° 01/2020 que forma parte del presente informe.

DETALLE DE LAS OFERTAS

CD N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL". AD REFERÉNDUM ID N° 374.016	
OFERENTE	**PRECIO TOTAL OFERTADO IVA INCL.**
1. SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	G. 8.000.000
2. LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	G. 5.440.000
3. ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES	G. 5.550.000

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Zaracho

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Noemi Dandaluz

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en los artículos 60 y 61 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas presentadas respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente detalle:

I. DOCUMENTOS SUSTANCIALES	SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A.	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES.
A) Formulario de Oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.	Cumple Folios 00004 al 00006.	Cumple Folios 00001 al 00004.	Cumple Folios 00005 al 00007
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple. Folio 00010	Cumple Folio 00008	Cumple Folio 00011
C) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple. Activo verificado, según Constancia SIPE N°1586370. Folio 00002	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586404. Folio 00007.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586330. Folio 00030
D) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple. Activo verificado Según Constancia SIPE N° 1586370. Folio 00002	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586404. Folio 00007. Poder en Folios 00010-00013	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586330. Folio 00030

Es necesario mencionar que el artículo 61 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece como documentos sustanciales: 1- el formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados; 2- la garantía de mantenimiento de ofertas debidamente extendida; 3- los documentos que acrediten la

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Larocho
DOC.

Wami Landaluz

existencia del oferente; 4- los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente; y 5- Los documentos que la DNCP disponga como sustancial en los pliegos estándares o reglamentaciones.

Por su parte, las empresas SANCOR SEGUROS DEL PARAGUAY S.A., LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en la Carta de Invitación del llamado.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 del Decreto N° 2992/2019: "*Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias*", se pasa a verificar la menor oferta económica, puesto que el sistema de adjudicación del llamado es por el Total, de esta manera se presenta en detalle la oferta presentada por la empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por cotizar los precios más bajos.

EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline	unidad	unidad	1	5.440.000	5.440.000	8.000.000	Fuera de rango
						Precio Total Gs.	**5.440.000**		

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Zarracho
DOC.

Presidencia de la República
Secretaría de la Función Pública

Nami Dandalez

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

EMPRESA: ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Precio Referencial**	**Relación entre precios**
1	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline	unidad	unidad	1	5.550.000	5.550.000	8.000.000	Fuera de rango
						Precio Total Gs.	**5.550.000**		

Los precios de cada oferta presentada han sido evaluados de menor conforme a lo solicitado, del análisis realizado se ha constatado que los precios unitarios ofertados por las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, respectivamente, se encuentran fuera del rango del precio referencial por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUÍA DE ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", del 01/02/2018, se solicita a las firmas oferentes a través de las Notas SFP/DOC N° 04/2020 y SFP/DOC N° 05/2020, un desglose de los costos que forman sus precios unitarios de tal forma a corroborar que los mismos son de ejecución posible, como así también otros documentos de carácter formal.

Por Nota del 24 de enero del 2020, la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A., respondió en tiempo y forma a la solicitud de desglose de precio, la que forma parte del presente informe, habiéndose verificado que los precios son de ejecución posible.

Por Nota del 24 de enero del 2020, la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, respondió en tiempo y forma a la solicitud de desglose de precio, la que forma parte del presente informe, habiéndose verificado que los precios son de ejecución posible.

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

No se han detectado errores aritméticos y no aplica lo establecido en la Ley N° 4558/2011 – Margen de Preferencia, que establece un margen del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional.

PROHIBICIONES DE LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Dando cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, la Dirección Operativa de Contrataciones procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a y b del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Por lo que por Memorando DOC Nº 01/2020, el Comité de Evaluación requirió a la Secretaría General de la Secretaría de la Función Pública las constancias de ser o no funcionario público de las personas individualizadas seguidamente, obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTO	**LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A**			
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	CUMPLE			
INTEGRANTES DE LA FIRMA	Jorge Aurelio Villalba Leguizamón C.I. N° 1.043.413	Luis Alberto German Cassela Brasa C.I. N° 374.672	José Alfonzo Coluchi Mareco C.I. N° 522.123	Rigoberto Ramón Urbieta C.I. N° 704.153
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	No registra datos			

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. Cargo Profesor. Vinculo Permanente	Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Contables. Cargo Profesor. Vinculo Permanente	No registra datos	No registra datos

Cabe indicar que, el vínculo entre los señores Jorge Aurelio Villalba Leguizamón y Luis Alberto German Cassela Brasa con la Universidad Nacional de Asunción, no representa impedimento para ejecutar satisfactoriamente el contrato a ser formalizado en el marco del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2020, esto es así, porque la situación registrada no se encuadra en los supuestos de impedimentos descriptos en la Ley de la Función Pública. Además, corresponde señalar que los docentes de las Universidades Nacionales se encuentran expresamente exceptuados de la aplicación del régimen contenido en la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", de conformidad al artículo 2°, inciso "f" de dicha disposición legal.

DOCUMENTO	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES			
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003	CUMPLE			
INTEGRANTES DE LA FIRMA	Carlos Alberto Prette Martínez con C.I. N° 394.750	Abderrada Yambay. C.I N° 86.122	Cesar R. Yambay C.I. N° 513.613	Kemly Yambay C.I. N° 3.407.698
Inciso a): Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se	No registra datos			

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República — Secretaría de la Función Pública

hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003	
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	No registra datos

En consecuencia, la Dirección Operativa de Contrataciones manifiesta que se dio cumplimiento a la verificación de si las personas que integran las firmas oferentes se encuentran dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 60 de la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública" y en el artículo 40, incisos a) y b) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", conforme a los datos que aparecen en el SINARH y en la Nómina de ALTAS Y BAJAS remitidas por las Instituciones Públicas.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

De acuerdo a lo mencionado en el párrafo anterior, dando continuidad al proceso, el Comité de Evaluación procede a analizar las documentaciones formales y las especificaciones técnicas exigidas con relación a los bienes ofertados, conforme a lo establecido en el artículo 63 del Decreto 2992/2019 que reglamente la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece en el Punto 3 cuanto sigue: "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*", y en el Punto 4 aclara específicamente cuanto sigue "*Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación*".

Lic. C. NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Zoracho
DOC

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nami Dandaluz

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

Seguidamente la Dirección Operativa de Contrataciones realiza la evaluación de los documentos de carácter formal de las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, conforme al siguiente detalle:

II. DOCUMENTOS FORMALES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A RUC 80022314-4	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES RUC 80031893-5
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del o los representante/s legal/es.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586404. Folio 00007 y Solicitado por Nota DOC N° 05/2020	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586330. Folio 00030
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586404. Folio 00007	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586330. Folio 00030
c) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 "De Seguros" y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo	Cumple. Folios 00020-00041	Cumple. Solicitado por Nota DOC N° 04/2020
d) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple. Folio 000014	Cumple. Folio 00032
e) Fotocopia simple de la Patente comercial.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586404. Folio 00007	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE N° 1586330. Folio 00030
f) Constancia emitida por la Convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple. Folios 00016	Cumple. Folio 00012

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alici Zárate
DOC.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nami Dandalus

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

g)	Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora	Cumple. Folios 00042-00047	Cumple Folio 00013
h)	Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 del Anexo D.	Cumple. Folios 00005-00006	Cumple Folio 00009
i)	Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 del Anexo D.	Cumple. Folio 00007	Cumple Folio 00010
j)	Copia de contratos de los años (2017- 2018) en la provisión de seguros de vehículos para instituciones públicas o privadas.	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1586404. Folio 00007. Contratos 2018 solicitado por Nota DOC N° 05/2020	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1586330. Folio 00030
k)	Balance General y Estado de Resultados de los años (2017 – 2018).	Cumple. Folios 00048-00051	Cumple. Activo, verificado según Constancia SIPE Nº 1586330. Folio 00030

ANÁLISIS DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerará los siguientes índices para todos los ítems.

a) Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1).

b) Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.

c) Patrimonio propio no comprometido: cuatro mil millones (Gs. 4.000.000.000).

d) Fondo de garantía: dos mil millones (Gs 2.000.000.000).

PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

INDICADORES	LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A	ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES
a) Margen de solvencia: no podrá ser inferior al mínimo requerido a las compañías aseguradoras, por la Superintendencia de Seguros, es decir, uno (1)	Cumple	Cumple
b) Calificación de la aseguradora: no podrá ser inferior a BBB o similar.	Cumple	Cumple
c) Patrimonio propio no comprometido: cuatro mil millones (Gs. 4.000.000.000).	Cumple	Cumple
d) Fondo de garantía: dos mil millones (Gs 2.000.000.000).	Cumple	Cumple

Seguidamente se realiza la evaluación de los ratios de las firmas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, conforme al siguiente detalle:

a) *Ratios de Liquidez*: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1; en promedio, en los años 2017-2018

b) *Endeudamiento*: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2017-2018; y

c) *Rentabilidad*: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

El promedio de los años 2017-2018, no deberá ser negativo.

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Zaracho
DOC.

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nami Dandalvz

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020
"SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	AÑO 2018	Promedio	Calificación
Activo Corriente	18.697.910.812	33.209.005.519	1,64	Cumple
Pasivo Corriente	12.692.256.800	18.471.535.900		
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2017-2018				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Pasivo Total	12.692.256.800	18.471.535.900	0,49	Cumple
Activo Total	25.666.169.171	37.511.150.585		
No deberá ser mayor a 0,80, en promedio en los años 2017-2018				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Utilidad o perdida después de impuestos	1.633.835.118	2.255.115.702	0,16	Cumple
Capital	9.905.774.943	14.840.233.371		
El promedio en los años 2017-2018, no deberá ser negativo				

ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017	AÑO 2018	Promedio	Calificación
Activo Corriente	29.490.510.665	45.061.567.252	1,03	Cumple
Pasivo Corriente	31.484.996.205	40.296.402.528		
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los años 2017-2018				
RATIO DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Pasivo Total	31.484.996.205	40.296.402.528	0,70	Cumple
Activo Total	45.343.892.570	56.743.569.287		
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio en los años 2017-2018				
RATIO DE RENTABILIDAD	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**Promedio**	
Utilidad o perdida después de impuestos	390.568.389	505.639.239	0,04	Cumple
Capital	10.410.581.296	10.410.581.296		
El promedio en los años 2017-2018, no deberá ser negativo				

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Zorracho

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Nami Dandolus

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Se verifica que las empresas LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. y ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, cumplen con lo solicitado en las bases y condiciones de la presente convocatoria. Por tanto, de conformidad a lo establecido en el artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 y al artículo 65 del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", se recomienda adjudicar el proceso de **Contratación Directa N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016,** a la empresa **LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. con RUC N° 80022314-4**, por ajustarse su propuesta a los parámetros establecidos que citan que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC;
2) Tenga las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el Contrato;
3) Presente el precio evaluado como el más bajo.

En este caso la oferta de la empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A, presenta el precio evaluado con más bajo frente a la oferta de la empresa ASEGURADORA DEL SUR S.A. SEGUROS GENERALES, por cual se recomienda su adjudicación.

En base a lo expuesto se presenta el cuadro de adjudicación de la firma empresa LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A. conforme al siguiente detalle

EMPRESA: LA INDEPENDENCIA DE SEGUROS S.A.							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	84131503-001	Póliza de Seguro para 1(una) Camioneta Volkswagen Amarok 4x4 D/C, motor 2.0 Trendline	unidad	unidad	1	5.440.000	5.440.000
						Precio Total Gs.	**5.440.000**

Lic. PEDRO NORBERTO SANTACRUZ ACOSTA
Director
Dirección de Finanzas
Secretaría de la Función Pública

Alice Larocho

Presidencia de la República del Paraguay
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Naomi Bandeira

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2020 "SEGURO PARA VEHÍCULO INSTITUCIONAL" AD REFERÉNDUM– ID N° 374.016

Es nuestro informe.

Pedro Norberto Santacruz
Encargado de Despacho según Resolución SFP N° 854/2016
Dirección Operativa de Contrataciones

Presidencia de la República
SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Wilma Alice Zaracho
Departamento de Procesos de Contrataciones
Dirección Operativa de Contrataciones

Noemi Elizabeth Dandaluz
Departamento de Control del Cumplimiento Contractual
Dirección Operativa de Contrataciones